Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-006/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 076/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA VITAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/Nº 131/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2021, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la reconsideración presentada por la Dirección de Servicios Administrativos, relacionada a la ampliación del Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 015-015/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma VITAL S.A., formalizándose a través del Contrato Nº 076/2020, en fecha 09 de marzo de 2020;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 011/2021, de fecha 21 de junio de 2021, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación del 20% del Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma VITAL S.A., aduciendo que: *"...El pedido de ampliación del Contrato en cuestión, obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del Servicio de Desinfección de Acción Prolongada para el Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta que a la fecha, el Contrato actual ya fue ejecutado en un promedio del 80% (ochenta por ciento) y las Especificaciones Técnicas para el siguiente llamado se encuentran en proceso de elaboración para su posterior confección de Pliego de Bases y Condiciones"*;

Que, por Nota de fecha 21 de junio de 2021, la firma Vital S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Nº 076/2020;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara

2021-10-05 11:02:07.482572-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-006/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 674/2021, de fecha 28 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen en relación a la ampliación del Contrato Nº 076/2020, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 723/2021, de fecha 16 de julio de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó lo siguiente: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 146/2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 760/2021, de fecha 21 de julio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la ampliación del monto del Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., y la emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando CA Nº 5000015053/2021, de fecha 23 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2406/2021, de fecha 23 de julio de 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones);

Que, la presente modificación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/19, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 791/2021, de fecha 29 de julio de 2021, del Departamento de Contratos y

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigara

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-05 11:02:07.482572-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-006/2021

Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual solicitó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Nota Interna CA/Nº 072-0701/21, de fecha 19 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que en Sesión Nº 072/2021, la Máxima Autoridad, dispuso cuanto sigue: *"...no hacer lugar por razones presupuestarias, a la propuesta de adenda elevada en el presente expediente. Asimismo, se instruye ejecutar el contrato en cuestión, hasta el cumplimiento total de las obligaciones..."*;

Que, por Nota Interna PR/GAL/Nº 131/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió la reconsideración presentada por la Dirección de Servicios Administrativos, relacionada a la ampliación del Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

Que, analizados los expedientes de referencia, el Consejo de Administración dispuso hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dirección de Servicios Administrativos, para la ampliación del Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por la mencionada Dirección, a través de la Nota Interna GAL/DSA/Nº 003/2021, de fecha 03 de setiembre de 2021, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Visto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-05 11:02:07.482572-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-006/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 076/2020, suscrito con la firma Vital S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 146/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato Nº 076/2020, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-05 11:02:07.482572-03

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-05 11:02:07.482572-03

ANEXO

VITAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Ampliado (IVA Incluido)
1	76101503-999	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD	METROS CUADRADOS	EVENTO	655.000	50.300	32.946.500.000	131.000	6.589.300.000
TOTAL									**6.589.300.000**

Monto Total Ampliado: G. 6.589.300.000.- (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINIS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara